

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****VILLALBILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se pone en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 27 de junio de 2024, se dictó el Decreto número 2024-0668, que transcribo a continuación:

“Decreto de Alcaldía.—Considerando que tengo que ausentarme por motivos personales a partir del día 1 de julio de 2024 hasta el día 5 de agosto de 2024, ambos incluidos.

Atendido que los tenientes de alcalde son órganos de carácter necesario, nombrados y cesados libremente por el alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya misión consiste en sustituir al alcalde en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, con independencia de las funciones que, por delegación del alcalde, tenga encomendadas.

Considerando que, en la sustitución, como técnica de transferencia del ejercicio de la competencia, se produce una sustitución del alcalde en toda su amplitud, por lo que el teniente de alcalde puede ejercer la totalidad de las competencias del alcalde, excepto modificar la configuración de sus delegaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; los artículos 44 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal.

He acordado delegar las funciones de Alcaldía,

Primero.—Para el período en que se extienda mi ausencia por motivos personales, desde el 1 de julio al 5 de agosto de 2024, ambos incluidos, en los tenientes del alcalde, designados mediante Decreto número 2023-600, de 20 de junio de 2023, debiendo realizarse mi sustitución por parte de los mismos siguiendo el orden de su nombramiento como tales tenientes de alcalde, que se indica a continuación:

- Primer teniente de alcalde: D. José Luis Luque Lorente.
- Segunda teniente de alcalde: D.^a Vanessa Aguilar Parra.
- Tercera teniente de alcalde: D.^a Isabel Mesas Garde.
- Cuarto teniente de alcalde: D. Fernando Huerta Seoane.
- Quinta teniente de alcalde: D.^a Teresa Gómez Díaz.

Segundo.—Publicar el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese a los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Villalbilla”.

En Villalbilla, a 15 de julio de 2024.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/11.684/24)

